



VICERRECTORIA ACADÉMICA

PROGRAMA DE ESTUDIO

**FACULTAD: Ciencias Jurídicas y Sociales**

**CARRERA: Derecho**

**AÑO: 2011**

**SEMESTRE: Primer Semestre**

**I.- IDENTIFICACIÓN.**

**NOMBRE DEL MÓDULO O ASIGNATURA: DERECHO PENAL I**

**EJE DE FORMACIÓN:**

**NÚMERO DE HORAS TOTALES O CREDITOS: SEIS HORAS PEDAGOGICAS**

**DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR SEMANA**

**PRESENCIALES:   4   TRABAJO GUIADO:   1   TRABAJO**

**AUTÓNOMO:   1**

**TRABAJO DE LABORATORIO: \_\_\_\_\_ OTRAS: \_\_\_\_\_**

**CÓDIGO: 3464**

**COORDINADOR RESPONSABLE: SERGIO FUENZALIDA BASCUÑAN**

**DOCENTE(S): HUGO LLANOS MANSILLA**

**II.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

EL Derecho Penal es un conjunto de normas que, agrupadas en un sistema, forman el ordenamiento jurídico penal público. El propósito de este curso es que los estudiantes adquieran las competencias que los habiliten para comprender, interpretar, aplicar y evaluar esta disciplina del Derecho, relacionando la protección de los bienes jurídicos sociales más preciados, promoviendo una mejor convivencia social, teniendo en especial consideración los límites al ius puniendi del Estado. Para el logro de tales competencias, los estudiantes analizarán el derecho punitivo, desde un punto de vista histórico, relacionándolo con el escenario político y social en el que se inserta y con las formas del Estado; analizarán la norma penal y la aplicación que corresponda a la pena, considerando la naturaleza y los fines de la misma. Asimismo, adquirirán las herramientas que les permitan diferenciar los criterios y sanciones que integran el Derecho Penal y evaluar las soluciones que ellas ofrecen para dar respuesta a problemas jurídicos de carácter penal, satisfaciendo los intereses de todos los intervinientes en un determinado proceso. Todo lo anterior, sustentado en una sólida formación ética y valórica y en una capacidad de análisis crítico que permita al estudiante, en una etapa ulterior, contribuir al desarrollo de una política pública que se traduzca en una reforma que mejore el sistema penal.

El curso está dividido en cuatro Capítulos o Unidades: a) Concepto, evolución y principios formadores del Derecho Penal; b) La teoría de la ley penal, b.1) legislación penal, b.2) la norma penal, b.3) interpretación de la norma penal, b.4) ámbito de vigencia de la ley penal, b.5) la extradición, b.6) la ley penal extranjera; c) La teoría de la pena, c.1) fin de la pena, c.2) justificación y legitimidad de la pena, c.3) justicia alternativa, c.4) clasificación de las penas, c.5) determinación de la pena, c.6) Medidas alternativas al cumplimiento de la pena; y d) Responsabilidad Penal, d.1) Circunstancias

modificatorias de la responsabilidad penal, d.2) extinción de la responsabilidad penal, d.3) responsabilidad civil derivada del delito.

Requiere como prerrequisito Derecho Constitucional y sirve en la enseñanza del derecho nacional, para que el estudiante, al abordar diferentes problemas jurídicos-penales, integre los principios generales del Derecho Penal a la solución de los conflictos sociales.

En cuanto a su aporte al perfil de egreso de la carrera de Derecho, el Programa de Derecho Penal I contribuye al desarrollo de competencias profesionales en el alumno en el ámbito de la defensa de derechos de terceros, de la asesoría y consultoría en el ámbito jurídico-penal y en la solución colaborativa de conflictos, a través de la enseñanza-aprendizaje de los conceptos, principios generales y preceptos que constituyen esta disciplina. En este sentido, el Programa contribuye al logro de las áreas de dominio del perfil de egreso relacionadas con la interpretación y aplicación del Derecho Penal y con el ejercicio de la defensa de terceros ante la autoridad o tribunales de justicia, por lo que se inscribe específicamente en las áreas de dominio 1 y 4 descritas en el perfil de Egreso.

### III.- APRENDIZAJE FINAL O ACTIVIDAD DE INTEGRACION

Identificar y seleccionar en una noticia de actualidad, un problema complejo de la realidad jurídica nacional que requiere aplicar el Derecho Penal, distinguiendo, si en él debiera aplicarse el Derecho Penal, conforme a sus fines, los principios de esta disciplina que parecen especialmente relevantes de ser aplicados en el caso, determinando, que norma jurídica debe aplicarse conforme al tiempo, territorio y personas involucradas y la pena que correspondería aplicar según su criterio y normativa jurídica aplicable.

### IV.- APRENDIZAJES ESPERADOS.

El estudiante debe poder:

1. Caracteriza los conceptos básicos del Derecho Penal, su evolución y desarrollo; explica sus fines y los relaciona con el de otras ramas del Derecho.
2. Describe los conceptos básicos del Derecho Penal, su evolución y desarrollo, siendo capaz de explicar claramente sus fines y relacionarlos con el de otras ramas del Derecho.
3. **Comprende y examina** desde un punto de vista crítico el control social que se ejerce sobre los individuos y su manifestación legal a través del *ius puniendi* estatal. Reconoce y relaciona las categorías fundamentales que determinan la relación entre el individuo y el Estado. Compatibilidad entre el ejercicio legítimo del *ius puniendi* y el respeto a los derechos fundamentales.
4. **Asocia** las cuestiones fundamentales de la axiología y ontología jurídica penal, interpretando la realidad conforme a los principios que informan el Derecho Penal. **Efectúa un juicio crítico** del sistema jurídico penal a la luz de los conceptos características, principios, desarrollo histórico, y consecuencias jurídicas (teoría de la pena) del Derecho Penal, la norma penal y su aplicación, los que permitirá posteriormente comprender la segunda fase del Derecho Penal, concretada en la teoría del delito. Logrando una comprensión de la unidad y coherencia sistémica del Derecho Penal.
5. **Determina** las normas, principios e instituciones jurídicas aplicables a los conflictos susceptibles de ser encuadrado en un ilícito penal.
6. **Analiza y evalúa** las nuevas tendencias del Derecho Penal y sus consecuencias y frente a esto poder contar con una postura determinada para Intervenir como actor en el derecho penal proponiendo soluciones alternativas a los conflictos sociales que llamamos delitos, a través de medidas de reparación o conciliación.
7. **Interpreta y aplica** los principios y normas del Derecho Penal, aplicables

conforme a su al tiempo, espacio, territorio y a las personas, en relación a las posiciones de las partes en un conflicto penal determinado.

#### **V.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.**

- **Clase expositiva.** Clase magistral.
- **Talleres de aplicación de conceptos y de resolución de problemas;** trabajos de investigación y disertación sobre temas atinentes al área de estudio; análisis y comentario de lecturas, entre otras.
- **Aprendizaje basado en problemas.** Los estudiantes deben involucrarse de modo activo en el desarrollo de habilidades para aplicar los conocimientos adquiridos a través del planteamiento y solución de un problema, problematización.
- **Mapas conceptuales.** Los estudiantes deben representar esquemáticamente el conocimiento de las materias, organizando visualmente el conocimiento, permitiéndose así el logro de niveles de abstracción e identificación de temas generales y específicos.
- **Estudio de Casos y Trabajos de investigación.** Los estudiantes a través de un caso que investigan, adquieren elementos para identificar y analizar la realidad. El caso permite a los estudiantes identificar problemas concretos y obtener de ellos sus propias conclusiones.

#### **V.- CONTENIDOS.**

##### **PRIMERA UNIDAD:**

##### **1. El Derecho Penal.**

1.a. Nociones generales:

- Derecho Penal
- Fundamentos y legitimación de la potestad punitiva del Estado.

1.b. Concepto de Derecho penal.

Derecho penal objetivo y derecho penal subjetivo, concepciones doctrinarias,

1.c. Distinción y relación entre Derecho penal y las restantes disciplinas criminales:

Ciencias Penales: Derecho penal, Política criminal y Criminología.

1.d. Teorías de la norma

##### **2. Las Escuelas Penales.**

2.a. Escuela Clásica

2.b. Escuela Positiva: positivismo criminológico y positivismo jurídico.

2.c. Neokantismo

2.d. Finalismo.

2.e. Funcionalismo

2.g. La Ciencia del Derecho penal en la actualidad: Nuevas tendencias del Derecho penal, (planteamientos político criminales, derecho penal mínimo y derecho penal de alternativas v/s Expansionismo, punitivismo, Derecho penal simbólico, Derecho penal del Enemigo.

2.f. Evolución histórica del Derecho Penal.

##### **3. Características del Derecho Penal**

##### **4. Principios del Derecho Penal.**

##### **a. Principios materiales:**

a) Necesidad de la intervención penal:

- Carácter de extrema ratio o ultima ratio del DP y carácter subsidiario
- Carácter fragmentario
- Carácter subsidiario
- Proporcionalidad
- Dignidad de la persona humana
- Exclusiva protección de bienes jurídicos o principio de lesividad.
- Principio de culpabilidad

- Proporcionalidad de la pena
- Culpabilidad por el hecho
- 3. b. Principios Formales: El principio de legalidad.**
- Fundamento del principio de legalidad: contenido
- Principio de Reserva de Ley
- Principio de Taxatividad y de Certeza
- Principio de irretroactividad

## **SEGUNDA UNIDAD: La ley penal contenidos.**

### **1. Fuentes del derecho penal.**

1.a. Fuentes Directas: La ley penal. Concepto, características, clases.

- Las leyes penales en blanco. Concepto, clasificación y su relación con el principio de legalidad.

1.b. Fuentes mediatas: La costumbre, la jurisprudencia y los principios generales del derecho.

### **2. Interpretación de la ley penal.**

2.a. Principios generales.

2.b. Clases de interpretación

2.c. Reglas de Interpretación

### **3. Ámbito de validez de la ley penal**

#### **3.a. En el tiempo. Ámbito de validez temporal.**

- Principio de irretroactividad. Concepto. Relaciones con el principio de legalidad. Excepciones: retroactividad de la ley penal mas favorable.
- Leyes temporales y Leyes Intermedias.

#### **3.b. En el espacio. Ámbito de validez espacial.**

- Principio de territorialidad
- Excepciones a la territorialidad de la ley penal
- Valor en Chile de las leyes y sentencias judiciales extranjeras
- La extradición. Concepto. Tipos de extradición. Reglas. Condiciones requisitos. Efectos.

#### **3.c. En las personas. Ámbito de validez personal.**

- Principio fundamental: Igualdad ante la ley penal
- Excepciones establecidas en el derecho interno y en el derecho internacional.

## **TERCERA UNIDAD: Teoría de la pena, las consecuencias jurídicas del delito.**

### **1. Teorías de la pena.**

- Concepto, fundamento y fines de la pena.
- Teorías Absolutas o Retributivas
- Teorías Relativas: Prevención General (negativa y positiva), Prevención especial.
- Teorías de la Unión o sincréticas.

### **2. Nociones generales.**

- Penas y medidas de seguridad. Teorías monistas y dualistas
- Principios garantistas. Generales y específicos.
- Clasificación de las penas.
- Determinación de la pena.

### **3. Ejecución y cumplimiento de la pena**

- La ejecución penitenciaria. Nociones generales acerca del Reglamento penitenciario.
- Medidas alternativas a las penas privativas de libertad. Ley 18.216.

## **CUARTA UNIDAD: Extinción de la Responsabilidad Penal.**

### **1. Extinción de la responsabilidad.**

- Muerte del responsable
- Cumplimiento de la condena
- Amnistía
- Indulto
- Prescripción de la acción penal
- Prescripción de la pena.
- Perdón del ofendido.

### **2. Responsabilidad Civil derivada del delito.**

## VII.- EVALUACIÓN.

### Tipos de evaluación

Habrán tres tipos de evaluación:

- a) **DIAGNOSTICA**, la que se efectuará al inicio de la asignatura, con el propósito de conocer el punto de partida, los conocimientos previos y las expectativas de los alumnos en la materia
- b) **FORMATIVA**, mediante la cual se acompañará el proceso de aprendizaje del estudiante para orientarlo en sus logros, avances o tropiezos que tenga durante el mismo. El referente para su aplicación son los aprendizajes esperados definidos.
- a) **SUMATIVA**, la que permitirá la verificación o constatación respecto a la obtención o no de lo propuesto en la asignatura de estudio, en particular en lo referente a la actividad de integración propuesta.

### Instrumentos de evaluación

- pruebas parciales y solemnes, orales y escritas:
- análisis de casos
- resolución de problemas
- disertaciones
- informes de lectura

### Criterios de evaluación.

- ❖ El alumno debe adecuar la producción de sus respuestas a los aprendizajes esperados
- ❖ El alumno debe utilizar correctamente los conceptos y las herramientas propuestas de la disciplina
- ❖ El carácter **completo de la respuesta**.
- ❖ **Nivel de autonomía**. En el cumplimiento de su tarea, el alumno da muestras de iniciativa y demuestra su capacidad de utilizar adecuadamente las ideas y los recursos analizados, efectuando opciones reflexivas;
- ❖ **Nivel de originalidad**. El alumno demuestra que es capaz de aportar una idea de manera diferente a la norma convencional, tanto en su forma como en el fondo. Presenta elementos creativos.

Demuestra capacidad de análisis y de síntesis.

Fundamenta, de manera lógica y conforme al Derecho, juicios, planteamientos y soluciones.

Se comunica eficazmente, en forma oral y escrita, utilizando lenguaje técnico

Integra equipos de trabajo y asume responsablemente sus tareas.

- ❖ El alumno debe seleccionar adecuadamente la metodología, su encadenamiento lógico y la unidad de sentido de producción de sus respuestas
- ❖ La producción del alumno, oral o escrita, debe indicar un grado de dominio alto de las reglas y convenciones que regulan el uso de la lengua, en términos del léxico, de la sintaxis, de la ortografía, de la gramática;
- ❖ En el cumplimiento de su tarea, el alumno debe demostrar iniciativa y capacidad de utilizar adecuadamente las ideas y los recursos analizados, efectuando opciones

reflexivas;

- ❖ El alumno debe ser capaz de aportar una idea de manera diferente a la norma convencional, tanto en su forma como en el fondo presentando elementos creativos.

## VII.- BIBLIOGRAFÍA

### a) Básica, fundamental y obligatoria:

- BUSTOS RAMÍREZ, Juan. *Manual de Derecho Penal. Parte General.*, 4ª ed. puesta al día por Hernán Hormazábal Malarée, Edit. PPU, Barcelona, 1994.
- CURY URZÚA, Enrique. *Derecho Penal. Parte General.* Ediciones Universidad Católica, Sgto., Chile, 2005.
- GARRIDO MONTT, Mario. *Derecho Penal. Parte General, T. I y II* Edit. Jurídica de Chile, 2005.
- MIR PUIG, Santiago. *Derecho Penal. Parte General. Fundamentos y Teoría del Delito*, 4ª edición, Impreso por Tecfoto, S.L., Barcelona, 1ª reimpr., nov. 1996.

### b) Complementaria y de profundización:

- ETCHEBERRY O., Alfredo. *Derecho Penal. Vols. I y II, Parte General*, Edit. Jurídica de Chile, 1998.
- MUÑOZ CONDE, Francisco y GARCIA ARÁN, Mercedes. *Derecho Penal. Parte General.* 2ª ed. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 1996.
- POLITOFF, Sergio- MATUS, Jean Pierre- RAMÍREZ, María Cecilia; *Lecciones de Derecho Penal chileno. Parte General*, 2ª edición actualizada, Edit. Jurídica de Chile, 2003.
- BULLEMORE, V- MACKINON, J. *Curso de Derecho Penal. Tomos I y II*, Edit. Lexis Nexis, 2005.
- JAKOBS, Günther. *Derecho Penal. Parte General. Fundamentos y teoría de la imputación.* Trad. de Joaquín Cuello Contreras y José Luis Serrano González Murillo, Edit. Marcial Pons, 1995.
- LABATUT GLENA, Gustavo, *Derecho Penal. Parte General*, 1972.
- ROXIN, Claus. *Derecho Penal. Parte General. T.I.; Fundamentos. La estructura de la teoría del delito*; Edit. Civitas, 1997.

### c) otros.

- BUSTOS, Juan; *Control Social y Sistema Penal*, Edit. PPU, 1987.
- FOUCALT, Michel; *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*, Edit. Siglo XXI.
- LARRAURI; Elena; *La herencia de la Criminología crítica*, Edit. S.XXI, 1991.
- JAKOBS, Gunther; *La imputación Objetiva en Derecho Penal*, Trad. De Manuel Canció Meliá, Edit. Civitas, 1999.
- SILVA SÁNCHEZ, Jesús María; *Aproximación al Derecho penal Contemporáneo*, Edit. Bosch, 1992.
- SILVA SÁNCHEZ, Jesús María; *La expansión del Derecho Penal: aspectos de la política criminal en las sociedades post industriales*, Edit. Civitas, 2001.